



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/341/Add.3
6 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Temas 8 y 128 del programa

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

PLAN DE CONFERENCIAS

Carta de fecha 5 de diciembre de 1989 dirigida al Presidente de la
Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias

Complementando mis cartas de 13 de junio, 28 de agosto y 1º de diciembre de 1989 (A/44/341 y Add.1 y 2), le escribo en relación con el procedimiento establecido en el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, conforme al cual ningún órgano subsidiario de la Asamblea General se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea, a menos que ésta lo autorice expresamente. Los órganos subsidiarios que deseen reunirse deberán presentar una solicitud por intermedio del Comité de Conferencias.

Deseo poner en su conocimiento que el Comité de Conferencias ha recibido una solicitud de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que desea reunirse el 18 de diciembre de 1989 y posiblemente celebrar más reuniones el 19 de diciembre. La celebración de las reuniones de la Junta Ejecutiva requiere, por ende, la autorización expresa de la Asamblea General.

Tras haber examinado atentamente esa solicitud, el Comité de Conferencias no tiene objeciones que oponer a la misma, en la inteligencia de que se proporcionarán instalaciones y servicios de forma que no se obstaculicen los trabajos de la propia Asamblea General.

En consecuencia, agradeceré a la Asamblea General que autorice expresamente la celebración de las reuniones propuestas de la Junta Ejecutiva del UNICEF, con arreglo a su solicitud.

(Firmado) Franziska FRIESSNIGG
Presidenta del Comité
de Conferencias